

Entendido p. este Rey. Acuerda: Se
 mande al Sr. Ministro de Hacienda de
 esta Plaza, manifestándole que bajo el
 propio concepto no tiene inconveniente
 esta Corp. en facilitar dho. Suministro, lo
 q. se paga su vez a la tesorera Comision y
 Depo. de Propios

Sobre el pago
 de D. Miguel
 Cabanilla

Viose un oficio del Sr. Jefe Sup. Pol.
 his de octubre de 1800. fecha veinte y cuatro d.
 actual p. el q. se prevenia a este Rey. para
 entender a la Junta Municipal de esta
 Ciudad que con arreglo a la Ley expedi-
 da de efectos y particularm. a la de
 S. M. de veinte y dos de Mayo de mil
 ochocientos veinte y uno, se le comen-
 tamente a D. Miguel Cabanilla, Jefe de
 los de Hacienda, los de mil y men-
 suales q. le corresponden p. sus sueldos,
 y además la mayor cantidad que sea
 posible a cuenta de lo q. tiene devenga-
 do. Ent. d. p. este Rey. Acuerda: Que
 p. su Comision se cite en union
 de dho. Junta p. el fin que el Sr.
 Jefe tenga a bien

